CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1869. GRAL DE BRIG. DON JOSE ROA BENITEZ DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY" - ID. Nº362.526.

Entre la Municipalidad de Villa Curuguaty, domiciliada en Avda. Carlos A. López c/ Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg Nelson Javier Martínez Portillo**, con Cédula de Identidad Nº 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Day-Mon Construcciones, domiciliada en Barrio Ciudad Nueva de la Ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Soriano Sosa, con Cédula de Identidad N°4.338.770, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1869. GRAL DE BRIG. DON JOSE ROA BENITEZ DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY"", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1869. GRAL DE BRIG. DON JOSE ROA BENITEZ DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID** N°362.526.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09/2019**, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 607/2019**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO					
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS AULAS ESCUELA BASICA Nº 1869 GRAL. DE BRIGADA DON JOSE ROA BENITEZ					
Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Demolición de Techo: Extracción de tejas y Tejuelones con recuperación	m2	187,40	21.000	3.935.400
3	Demolición de piso	m2	132,82	10.000	1.328.200
4	Reparación de paredes Envarillado y revoques	m2	60,00	28.000	1.680.000
5	Lijado de pintura existente	m2	393,28	13.000	5.112.640
6	Colocación de techo de Chapas tipo Sándwich con aislante Térmico Isopor sobre estructura de madera existente	m2	187,40	170.000	31.858.000
7	Lijado y pintura de maderamen existente	m2	187,40	13.000	2.436.200
8	Contrapiso de Hº Pobre	m2	132,82	38.000	5.047.160
9	Carpeta para piso cerámico	m2	132,82	24.000	3.187.680
10	Piso Cerámico Pei 4	m2	132,82	90.000	11.953.800
11	Reparación, mantenimiento y colocación de vidrios faltantes de 5 aberturas tipo Balancín	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
12	Reparación y mantenimientos de dos puertas, Lijado Pintura y Cerraduras	gl	1,00	800.000	800.000
13	Canaleta de Chapa Nº 26 y bajadas	ml	30,76	120.000	3.691.200
14	Pintura látex de paredes	m2	393,28	26.000	10.225.280
15	Pintura de aberturas metálicas	m2	12	30.000	360.000
16	Pintura de Aberturas de madera	m2	8	31.000	248.000
17	Pintura de Aberturas de madera	m2	8	31.000	248.000
18	Pintura de Canaleta	m2	20,3	31.000	629.300
19	Mantenimiento de Instalación Eléctrica: Conductores Eléctricos; 1 Tablero Seccional, Puntos.	gl	1	2.500.000	2.500.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construccione
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

20	Colocación de 14 artefactos de iluminación y 4 ventiladores de techo	gl	1	9.000.000	9.000.000
21	Reparación de Pizarras	un	2	250.000	500.000
22	Limpieza general	gl	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL GUARANIES					98.740.860

El monto del presente contrato asciende a la suma total de **Gs 98.740.860. (guaraníes Noventa y Ocho Millones Setecientos Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta)** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria. Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. -

Las obras serán ejecutadas en la: **ESCUELA DE BRIG. DON JOSE ROA BENITEZ N° 1869, de la Ciudad de Villa Curuguaty ubicada sobre las calles Avda. 14 de mayo e/ Boquerón y Mcal. Francisco Solano López con numero de finca N°3696 y cuenta corriente catastral N° 31.095.03**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***NO APLICA***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante **póliza de seguro** o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 1869. GRAL DE BRIG. DON JOSE ROA BENITEZ DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Day-Mon Construcciones
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los **Veintinueve días del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve.**

Firmado por el Abg. Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)

Firmado por el señor Soriano Sosa (en nombre de la Contratista)

Day-Mon Construccione
RUC: 4338770-5
Cel.: (0983) 285 184

DAY-MON CONSTRUCCIONES
SORIANO SOSA

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
INTENDENCIA

Abg. Nelson Javier Martínez
Intendente Municipal